

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

BOP-A-2025-2381

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 23 de junio de 2025, ha acordado la aprobación inicial del **REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a Información Pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, en las dependencias municipales y a disposición de los interesados en la sede electrónica de éste Ayuntamiento <https://sede.eprinsa.es/vvarey>.

En caso de no presentarse reclamaciones dentro del plazo concedido al efecto, el acuerdo hasta entonces provisional se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo plenario, publicando íntegramente la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva del Rey, a 7 de julio de 2025.– El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Murillo Martín.

